



Resolución Ministerial

VISTOS:

La Carta de fecha 28 de febrero de 2024 del Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, el Oficio N° 01105-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00630-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de febrero de 2024, el Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, a nombre del Director del Programa de Entrenamiento y Cooperación Militar (Military Training and Cooperation Program, MTCP, por sus siglas en inglés) informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, el ofrecimiento de tres (3) vacantes para personal militar del grado de Capitán a Coronel, a fin de que participen en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 13 al 31 de mayo de 2024;

Que, por medio del Oficio N° 00976-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa remite al Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, la relación del personal militar propuesto por las Instituciones Armadas, integrada por la Capitán EP FIORELLA RUBÍ CHAPOÑAN HUAMÁN, el Mayor FAP WALTER SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PRADA, el Mayor FAP CRHISTOPHER GUILLERMO EGOAVIL RAMOS y el Capitán de Fragata ALBERTO PAÚL JO GÁLVEZ, a fin de que participen en el citado curso;

Que, a través de las Cartas de fechas 9 y 17 de abril de 2024, la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, confirma a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la participación del mencionado personal militar, en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 13 al 31 de mayo de 2024, recomendando adoptar provisiones de anticipación para la logística del viaje por limitantes de pasajes;

Que, adicionalmente, de acuerdo a lo indicado en las referidas Cartas, los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta tanto nacional como internacional), alojamiento, alimentación y viáticos serán cubiertos por Canadá; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con Oficio N° 01105-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán EP FIORELLA RUBÍ CHAPOÑAN HUAMÁN, del Mayor FAP WALTER SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PRADA, del Mayor FAP CRHISTOPHER GUILLERMO EGOAVIL RAMOS y del Capitán de Fragata ALBERTO PAÚL JO GÁLVEZ, para que participen en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 13 al 31 de mayo de 2024, autorizando su salida del país el 11 de mayo y su retorno el 2 de junio de 2024, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 295-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN;

Que, asimismo, conforme a lo señalado en el citado Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC); toda vez que, citado curso tiene por objetivo de preparar a los participantes para el despliegue como Oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas dentro de un Cuartel General Operativo. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, con el fin de prever la participación oportuna del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00630-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar del Sector Defensa que se detalla a continuación, para participar en el Curso de Oficiales de Estado Mayor de Naciones Unidas (UNSOC), a realizarse en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 13 al 31 de mayo de 2024, autorizando su salida del país el 11 de mayo y su retorno el 2 de junio de 2024:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Capitán de Fragata	ALBERTO PAUL JO GÁLVEZ	43315281
Mayor FAP	WALTER SANCHEZ FERNANDEZ PRADA	41810916
Mayor FAP	CRHISTOPHER GUILLERMO EGOAVIL RAMOS	70129537
Capitán EP	FIORELLA RUBÍ CHAPOÑAN HUAMÁN	47941390

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa